



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 16, fecha: martes, 23 de Enero de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ANUNCIO DE LICITACIÓN

254

De conformidad con la resolución de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 11 de enero de 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria mediante el sistema de licitación pública para la enajenación del bien inmueble, consistente en una parcela urbana G-CLI-1.2 del Sector SP p.p. 100 "Ciudad del Transporte", propiedad del Ayuntamiento de Guadalajara.

1.- Entidad adjudicadora

- A) Organismo: Ayuntamiento de Guadalajara.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Urbanismo.

2- Objeto

Enajenación de la parcela urbana G-CLI-1.2 de forma rectangular, ubicada en la manzana G-CLI-1 del Sector SP p.p. 100 "Ciudad del Transporte", propiedad del Ayuntamiento de Guadalajara, destinada al uso de centro logístico e industrial, con una superficie de 10.000 m². de la que el Ayuntamiento de Guadalajara es titular del 100% del pleno dominio por título de reparcelación, en virtud de la cesión legal obligatoria, conforme al Proyecto de Reparcelación SP p.p. Ciudad del Transporte del PGOM de Guadalajara, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Guadalajara. Finca 14250 (IDUFIR 19014001089436), Tomo 2557, Libro 266, Folio 151, Inscripción 1ª, libre de cargas, con referencia catastral: 5041507VL8054S0000JG, perteneciente al Ayuntamiento de Guadalajara con



carácter patrimonial, integrada en el Patrimonio Municipal de Suelo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Licitación pública, a través de subasta al alza en sobre cerrado.

C) Adjudicación. Re caerá en el licitador que haga la proposición económica más ventajosa para los intereses municipales de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

4. Valoración y precio tipo

Constituye el precio tipo del presente contrato el valor del inmueble que, conforme al informe técnico de valoración que se incluye en el expediente, en función de su situación, uso y características, se fija en la cantidad de UN MILLÓN CIENTO MIL EUROS (1.100.000,00€), más el 21% de IVA que asciende a DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL EUROS (231.000,00€).

En la oferta económica deberá especificarse expresamente el importe del IVA, de conformidad con el artículo 145 del TRLCSP.

5. Unidad administrativa tramitadora, procedimiento y órgano de contratación

La Unidad que tramita el procedimiento es la Sección de Urbanismo e Infraestructuras del Ayuntamiento de Guadalajara, localizada en Plaza Mayor 7 planta 2 (Tel. 949-887070) donde se podrá examinar y copiar por los interesados el pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente, en días hábiles y en horas de oficina (lunes a viernes de 9 a 14 horas). El pliego de condiciones puede descargarse además en el perfil del contratante en la web de este Ayuntamiento www.guadalajara.es.

La adjudicación de la enajenación se tramita en régimen de concurrencia por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y mediante criterio único del precio.

El órgano de contratación es la Junta de Gobierno Local.

6. Capacidad jurídica para concurrir a la licitación

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

7. Solvencia económica y financiera

Podrán participar en la licitación quienes acrediten estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera y profesional o técnica que se enumeran en este apartado.

Podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de los vínculos que tenga con ellas, siempre que se disponga efectivamente de dichos medios.

El licitador habrá de poseer la solvencia suficiente para acometer la adquisición de



la parcela por el precio que oferte.

8. Prohibición de contratar

No podrán contratar las personas en quienes concurran alguna de las circunstancias previstas en los artículos 60 y siguientes del TRLCSP.

9. Garantía

Para tomar parte en la licitación, de conformidad con el artículo 103 del TRLCSP, los licitadores deberán constituir previamente a disposición del órgano de contratación una garantía por importe de, cantidad de TREINTA Y TRES MIL EUROS (33.000,00€) equivalente al 3% del precio tipo fijado en la licitación.

El licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa deberá constituir, conforme al art. 151.2 del TRLCSP, garantía por valor del 5% del importe de adjudicación. De no cumplirse este requisito por causas a él imputables, no podrá efectuarse la adjudicación a su favor.

10. Lugar y plazo de presentación de las ofertas

La entrega de proposiciones deberá efectuarse en el Registro General del Ayuntamiento de Guadalajara, entre las NUEVE y las CATORCE HORAS, durante el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si el último día del plazo fuera sábado, domingo o festivo en Guadalajara, se pasará al siguiente día hábil.

La proposición, igualmente, podrá remitirse por correo siempre que el envío se efectúe en forma certificada dentro del horario y plazo antes indicados. En el caso de remisión de ofertas por correo certificado, los licitadores que opten por tal sistema deberán remitir a la Sección de Urbanismo e Infraestructuras del Ayuntamiento de Guadalajara, mediante fax (949 887068) o telegrama, en el mismo día, justificante de haber remitido en tiempo y forma las proposiciones, debiendo figurar claramente en el justificante la referencia del envío certificado asignada por el Servicio de Correos. Las proposiciones remitidas por correo certificado que no hayan llegado al Ayuntamiento antes de las 14:00 horas del día en que se cumplan diez días, a contar desde el día límite de presentación de proposiciones, serán rechazadas.

Guadalajara, a 18 de enero de 2018, el Alcalde-Presidente, Antonio Román
Jasanada